

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII'

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1975

No.17.955

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No.1178, 1179, 1181 y 1187 de los días 10 y 14 de octubre de 1975, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria Artística de unas Obras.

#### AVISOS Y EDICTOS



#### ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA DE UNAS OBRAS

Resuelto No. 1178

Panamá, 10 de octubre de 1975.

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales

#### CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Marco Sucre Calvo, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta capital, con oficina en la casa No. 103-A de la Avenida Primera El Carmen, cédula de identidad personal No. 2-AV-61-688, en nombre y representación del señor Agilio Fortunato Miranda, varón, mayor de edad, casado, Doctor en Pedagogía, con cédula de identidad personal No. 4-40-443, vecino de la ciudad de David provincia de Chiriquí, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "URRACA" DOCE CUENTOS PRE-REVOLUCIONARIOS, de la cual es autor el señor Agilio Fortunato Miranda.

Que la obra en mención, consiste en una serie de cuentos (doce en total), denominados Pre-Revolucionarios, que versan sobre temas cuyos aspectos inciden de manera determinante sobre las costumbres, actitudes, etc., es decir, el comportamiento diario, la vida misma del panameño; los cuentos como tal, constituyen más bien narraciones con las cuales todos nos sentimos identificados en u otro sentido ya que los incidentes diversos que se presentan, son o han sido en algún momento de nuestra vida motivo de atención especial, cuando no parte de hechos similares en los cuales hemos intervenido. Las selecciones están tituladas como se detalla a continuación: "El Micho Goloso", "Yecaciones", "La Ruleta Rusa", "Desde mi Cárcel del Subsuelo", "Revolución", "El Domingo del Gato Jujuná", "El Gallo de la Frontera", "Todos contra el Cholo", "A pelear "To el mundo" y "Urraca". El libro ha sido publicado recientemente y consta de un (1) tomo de 111 páginas.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del plazo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o, del Artículo 1914 del mismo Código.

#### RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la obra titulada "URRACA" DOCE CUENTOS PRE-REVOLUCIONARIOS, que ha sido solicitada por

el Licenciado Marco Sucre Calvo, en representación del señor Agilio Fortunato Miranda.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

DIOGENES CEDEÑO C. a.i.

La Directora Administrativa  
Juana Abood A.

RESUELTO No.1179

Panamá, 10 de octubre de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales.-

#### CONSIDERANDO:

Que en ejercicio del Poder Judicial otorgado por el señor Carlos Dreyfus R., varón, mayor de edad, ciudadano salvadoreño, casado, con cédula de identidad personal No. E-8-28692, representante legal de la sociedad anónima Discos de Panamá, el Doctor Rogerio de María Carrillo R., de la firma forense Carrillo, Villalaz y Muñoz con oficinas en el No.117 de la Vía España, ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, del derecho de propiedad del disco fonográfico p-127 que contiene las canciones "CAMINO JUNTO A TI" y "CORRE AMOR", grabadas por su representada, Discos de Panamá, S.A.

Que el solicitante acompaña a su memorial de petición los siguientes documentos: a) Certificación del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, en la cual consta la existencia legal de la sociedad anónima Discos de Panamá, inscrita al tomo 547, folio 4, asiento 115,897, el 5 de abril de 1966, b) Constancia certificada por Notario Público por la cual el señor Aristides Ramón Valderrama, concede autorización a Discos de Panamá, S.A., para grabar y producir discos fonográficos las canciones de su propiedad tituladas "CAMINO JUNTO A TI" y "CORRE AMOR", y c) Constancia certificada por Notario Público, por la cual el señor Carlos Dreyfus R., representante legal de Discos de Panamá, S.A., reconoce el derecho de autor que tiene el señor Aristides Ramón Valderrama sobre las referidas canciones "CAMINO JUNTO A TI" y "CORRE AMOR".

Que el mencionado disco fonográfico p-127 es propiedad de Discos de Panamá, S.A., y la grabación de las canciones que contiene, fue realizada el 23 de julio de 1975.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o, del Artículo 1914 del mismo Código.

#### RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, del Derecho de propiedad de Discos de Panamá, S.A., sobre el disco fonográfico p-127, que en representación de esa empresa ha solicitado el Doctor

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P**

## OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7004 Apartado Postal 2-4 Panamá, 2-A República de Panamá.

## AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Impreso  
Para Suscripciones ver a La Administración.

## SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$20.00

En el Exterior: \$18.00

Un año en la República: \$1.100.00

En el Exterior: \$1.120.00

## TODO PAGO ADELANTADO

Número suscri: B/O.15. Solicite en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Escoy Alturo 4 16.

Rogelio de María Carrillo R., de la firma forense Carrillo, Villalaz y Muñoz.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

DIóGENES CEDEÑO C. a. i.

La Directora Administrativa  
JUANA ABOOD A.

## RESUELTO No. 1181

Panamá, 10 de octubre de 1975

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales

## CONSIDERANDO:

Que el Doctor Rogelio de María Carrillo R., en ejercicio del Poder Especial otorgado por el señor Carlos Dreyfus Rodríguez, varón, mayor de edad, ciudadano salvadoreño, casado, con cédula de identidad personal No. E-8-28592, representante legal de la sociedad anónima Discos de Panamá, a la firma forense Carrillo, Villalaz y Muñoz, con oficinas en el No. 117 de la Vía España, ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de el derecho de propiedad del disco fonográfico p-126, contenido de las canciones "SIN VALOR" y "UNA SONRISA FRANCA", grabadas por Discos de Panamá S.A.

Que el solicitante acompaña a su memorial de petición los siguientes documentos: a), Certificación del Registro Público, Sección de Personas Mercantil, en la cual consta la existencia legal de la sociedad anónima Discos de Panamá, inscrita al tomo 547, folio 4, asiento 115,897, el 5 de abril de 1966, b), Constancia certificada por Notario Público, por la cual el señor Aristides Ramón Valderrama, concede autorización a Discos de Panamá, S.A.

para grabar y producir en discos fonográficos las canciones "SIN VALOR" y "UNA SONRISA FRANCA", de las cuales es autor, y c), Constancia certificada por Notario Público, del señor Carlos Dreyfus Rodríguez, representante legal de Discos de Panamá, S.A. donde éste reconoce al señor Aristides Ramón Valderrama el derecho de Autor sobre las referidas canciones "SIN VALOR" y "UNA SONRISA FRANCA".

Que el mencionado disco fonográfico p-26, es propiedad de Discos de Panamá, S.A., y la impresión de las canciones "SIN VALOR" y "UNA SONRISA FRANCA", que el mismo contiene, fueron efectuadas el 15 de junio de 1975.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

## RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de el derecho de propiedad de Discos de Panamá, S.A. sobre el disco fonográfico p-126 que contiene las canciones "SIN VALOR" y "UNA SONRISA FRANCA" y que en nombre y representación de esa sociedad anónima ha sido solicitada por el Doctor Rogelio de María Carrillo R.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

DIóGENES CEDEÑO C. a. i.

La Directora Administrativa  
JUANA ABOOD A.

## Resuelto No. 1187

Panamá, 14 de octubre de 1975.

EL MINISTRO DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales

## CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Rolando Candanedo, panameño, varón, casado, abogado en ejercicio, con Cédula de identidad No. 8-115-913, con domicilio en la calle 35 Este, Edificio Ford, oficina No. 4, en virtud del Poder Legal que le ha otorgado el señor Rogelio Fábrega Z., panameño, varón, casado, con Cédula No. 8-94-655, abogado, con domicilio en la Calle Alberto Navarro No. 32 de esta ciudad y actuando en nombre y representación de Promociones Turísticas de Panamá y el Caribe, inscrita al Tomo 766, Folio 261, Asiento No. 135,978, Sección de Personas Mercantil del Registro Público, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, de la Obra titulada "ENFOQUE DE PANAMA" (en español) o "Focus on Panamá" (en inglés), de la cual es propietaria Promociones Turísticas de Panamá y el Caribe.

Que la obra en mención consiste en una revista con fines de información turística en español e inglés, donde se dan a conocer los centros de interés turísticos de la República de Panamá; es además una guía de hoteles, de lugares de diversión, de compras e información general sobre el país al turista que viene a Panamá. La obra consta de dos tomos diferentes, cada uno de ellos se publica cada seis meses (6). El trabajo de inscripción del último número fue realizado por Talleres Gráficos de Carvajal y Cía. de Cali, Colombia, con un total de cien mil (100,000) ejemplares.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al Ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

## RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación de la Revista titulada "Enfoque de Panamá" (en español) o "Focus on Panamá" (en inglés) que ha sido solicitada por el Licenciado Rolando Cardanede, en representación de Promociones Turísticas de Panamá y el Caribe.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

HUGO H. GUIRAUD G.

La Directora Administrativa.

Juana Abood A.

## AVISOS Y EDICTOS

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL ZONA 5- CAPIRA

EDICTO No. D.R.C.P.-139-75

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público:

## HACE SABER:

Que el señor (a) NICOLAS ALVAREZ, vecino (a) del Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 9-107-1794, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0213, la adjudicación a título oneroso de 0, has 1028,84 metros cuadrados, ubicada en CAMPANA, Corregimiento de CAMPANA, Distrito de CAPIRA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE GABRIEL TUÑON

SUR: TERRENO DE JULIA NORIEGA

ESTE: TERRENO DE TOMAS FOSTER Y QUEBRADA CAMPANA

OESTE: CAMINO DEL CERRO CAMPANA HACIA LACJA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá 21 de octubre de 1975.

MANUEL J. MORA MURGAS  
Funcionario Sustanciador

Malla Magallán  
Secretaría Ad-Hoc

L92735  
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 138

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

## HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GREGORIO MADRID APARICIO, se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:.....  
.....el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA abierto el juicio de sucesión intestada de Gregorio Madrid Aparicio, desde el día 2 de octubre de 1974, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicio de terceros las señoras Esther Madrid Ramos y Cleotilde Madrid Molina. Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado --- (fdo.) Guillermo Morán A. Srío.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación para que contados diez días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio de sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en el mismo

Panamá, 29 de septiembre de 1975.

El Juez (fdo.) Juan S. Alvarado, --- (fdo.) Guillermo Morán A. Srío, ---

L92683  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA a la señora ALECIA LUCHA DEFFES NEWBALL, mujer, mayor de edad, casada, colombiana cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo JAIMÉ GOODSSELL CAMPBELL.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1959, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy primero (1o.) de octubre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,  
(Fdo.) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA  
(Fdo.) AMERICA P. DE CORDONELL

L92745  
(Única Publicación)

**EDICTO DE REMATE**

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

**HACE SABER:**

Que se ha señalado el miércoles diecinueve (19) de noviembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo promovido por el Lcdo. GENEROSO H. OLMOS contra ENRIQUE GUERRA MARTINEZ, el cual se describe así:

**LOTE DE TERRENO**, de aproximadamente cuatro (4) hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Rosaura Serrano; SUR, Camino Real de Cabuya; ESTE, Camino Real; y OESTE, Pablo Guerra.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de ochocientos balboas (B/800,00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no es posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organismo Ejecutivo, dicha diligencia se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 8 de octubre de 1975.-

(Ido.) J. Santos Vega  
Secretario

L92757.  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 197**

**EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:**

**HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de Charles Salmon se ha dictado una resolución que dice así:

**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO:** Panamá, trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos: .....

En mérito a lo expuesto, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Charles Salmon desde el día 14 de agosto de 1974 fecha de su deceso; Que es heredera sin perjuicio de terceros Vida Silverce Salmon Chambers en su condición de hija del causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio del artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (Ido.) Juan S. Alvarado S. Juez, (Ido.) Guillermo Morón A. Srío.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación y que contados diez días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a

estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 13 de octubre de 1975

El Juez, (Ido.) Juan S. Alvarado S.

(Ido.) Guillermo Morón A.

El Secretario

L9: 966  
(Única Publicación)

**EDICTO NO. 052**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Herrera al público,

**HACE SABER:**

Que el señor PEDRO ANTONIO DE AGO SAMANIEGO vecino del Corregimiento de Monagrillo distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-19-205 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1595 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 8, 966.62,23 M2, hectáreas, ubicada en Quebrada Grande Corregimiento Norte del distrito de Pesé de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Los Hatillos, El Barrero a Quebrada Grande.

SUR: Terrenos de Blas López

ESTÉ: Camino que conduce de Los Hatillos al Barrero

OESTE: Terrenos de Arnulfo Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de Despacho, en el de la Alcaldía del Pesé y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 13 días del mes de julio de 1970.

EFRAIN RODRIGUEZ P.  
Secretario Ad-Hoc

Ing. VICTOR M. VASQUEZ V.  
Funcionario Sustanciador

L-338760  
Única publicación.

**EDICTO No. 112**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Los Santos al público,

**HACE SABER:**

Que el señor SERVIO TULIO ZAMBRANO VERGARA, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-2594 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-245 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 hectáreas 4600 metros cuadrados, ubicado en Pedasí, corregimiento de Cabecera del Distrito de Pedasí de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Francisco Zambrano ahora de Harmodio Solís.

SUR: Terreno de Facundo Herrera

ESTE: Terreno de Facundo Herrera y Camino de Las Tablas a Pedasí

OESTE: Terreno de Benigno Vergara (ahora de sus sucesores) y Río Purio.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Pedasí y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 3 de julio de 1970.

Jaime Sierra Tapia  
Funcionario Sustanciador

María del Rosario Castillero A.  
Secretaria Ad-Hoc

L-333305  
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 8-0040

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá y Da-  
rién al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIPE CHAVEZ vecino del Corregimiento de LAS CUMBRES distrito de PANAMA portador de la cédula de Identidad Personal No. 6AV-64-172 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1136 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas con 8-693.13 metros cuadrados, ubicada en LAS CUMBRES, Corregimiento LAS CUMBRES del distrito de PANAMA de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de acceso de (B/ 2,50 el eje) y quebrada La Cabina

SUR: Terrenos de Eusebio Moreno y camino hacia otras fincas (5 metros el eje)

ESTE: Quebrada la Cabina y Quebrada Quebrancha

OESTE: Camino existente hacia otras fincas (5 metros el eje) y Quebrada Quebrancha. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 20 de octubre de 1975.

ANA DE ZAMAN  
Secretaria Ad-Hoc

ALFREDO PEREIRA T.  
Funcionario Sustanciador

L-92688  
Única publicación

EDICTO No. 81-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas al Público

HACE SABER:

Que el señor LAURZANO QUINTERO DELGADO, vecino del Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 9-AV-113-111, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-0897 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14/8959,04 hectáreas, ubicada en El Carrasco, Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de María Nicomedes Batista;

SUR: Camino que conduce de Santiago a El Carrasco;

ESTE: Terreno de Luis Delgado y parte del camino a Santiago y

OESTE: Callejón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los diecinueve días del mes de agosto de 1970.

Urano P. González  
Funcionario Sustanciador

Reynera de Núñez  
Secretario Ad-Hoc

L-328469  
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por MARINE MIDLAND BANK - NEW YORK contra DAVID SAMUDIO HIJO, DEYANIRA DELFINA SAMUDIO DE AROSEMENA y MAYRA ROSA DE SAIZ, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día VEINTISEIS (26) de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el REMATE de la finca número nueve mil ochocientos cincuenta y dos (9,352), inscrita al folio trescientos cincuenta y dos (352), del tomo trescientos diez (310), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de los demandados DEYANIRA DELFINA SAMUDIO DE AROSEMENA, MAYRA ROSA SAMUDIO DE SAIZ Y DAVID SAMUDIO HIJO, que consiste en un lote de terreno distinguido con el No. 1-C; situado en las Sabanas de esta ciudad, el cual formó parte de la finca No. 3,972, inscrita al tomo 282, al folio 298, de la Sección de la Propiedad, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte 117 metros 87 centímetros; y colinda con terrenos de Reimundo Ortega Vieta y David Samudio A: SUR: 137 metros 50 centí-

metros y limita con la Cta. Faustina, S.A.; Este: 51 metros 42 centímetros colinda con carretera de Paikilla; Oeste: 26 metros 46 centímetros y colinda con Río Matasnillo: Que sobre dicho terreno se han construido las siguientes mejoras: Un edificio para oficinas y Almacén, con estructura de columnas de vigas y armazones de techo de hierro acanalado, celosías de madera, y las ventanas de acero; Una barraca o depósito de materiales, construida con estructura de madera, piso de concreto, paredes de bloques; y una barraca o depósito especial para almacenar maderas construidas sobre postes de madera en lasos de concreto, techo de hojas de hierro acanalado.

Servirá de base para la subasta la suma de DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.212,972.50), monto total de la obligación, y será postura admisible la que cubre por menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme al establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente:

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este despacho, y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación, hoy catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario, Alguacil Ejecutivo,  
(Cdo.) Luis A. Barría

L-23300  
(Única Publicación)

#### EDICTO No.DPP\_113-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARMEN EUSEBIA VILLARRUE DE ESCOBAR, vecino del Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No.8-50-204, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0155 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 hectáreas 3779.86 metros cuadrados, ubicada en SORA corregimiento de SORA del Distrito de CHAME de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Camino, Sora-El Caldero.

SUR: Tierras Nacionales y Terrenos de Augenio Orestes Vega.

ESTE: Camino, Sora-El Caldero y Terrenos de Adolfo Fernández.

OESTE: Terrenos de Adolfo Vega y Terrenos Nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los diez y seis días del mes de julio de 1970.

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

LEYDA E. BARRAHONA  
Secretaria Ad-Hoc

L-348297  
(Una Publicación).

#### EDICTO No.012-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) José Agustín Conquett Baltazar, vecino (a) del Corregimiento de Nva. Providencia, Distrito de Colón portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. E-6562, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud, No. 3-1544, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 por 61 hectáreas 84.77 metros cuadrados, ubicada en Río Rita, corregimiento Nva. Providencia del Distrito de Colón, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Luise Cooke

SUR: Alberto Campbell

ESTE: Antigua Carretera Militar

OESTE: Quebrada del medio.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Correg. de Nva. Providencia copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 22 de junio de 1970.

FELIPE A. QUIJADA  
Funcionario Sustanciador

HILDA DE GONZALEZ  
Secretaria Ad-Hoc.

L-534297  
(Una publicación).

#### EDICTO No.DPP-112-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de PANAMA, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MAXIMO CASTILLO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de BEJUOCO distrito de CHAME portador de la Cédula de Identidad Personal No.Sol. de céd. 8-113-761, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0166 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicada.

cabie, de una superficie de 18 hectáreas 0283,26 metros cuadrados, ubicada en LOS POTRERILLOS, corregimiento de BEJUOCO del Distrito de CHAME de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Tomás Ramez y Jorge Luis Sanchiz.

SUR Terrenos de Vicente Castillo y Río Grande.

ESTE Terrenos de Jorge Luis Sanchiz

OESTE: Terrenos de Vicente Castillo y servidumbre de Cabuya hacia otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME--- en el de la Corregiduría de--- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art.108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los diez y seis días del mes de julio de 1970.

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

LEYDA E. BARAHONA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-348298  
(Una publicación).

#### EDICTO No.DPP 108-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA, al público,

HACE SABER:

Que el señor GREGORIA NAVARRO DE HIDALGO, vecino del Corregimiento de GUAYABITO, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-85-738, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0604 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 69 hectáreas más 5,837,91 metros cuadrados, ubicada en LOMA DE LOS LOROS, corregimiento de GUAYABITO del Distrito de SAN CARLOS, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos nacionales y terrenos de Vidal Sánchez y Manuel Eugenio Vega.

SUR: Río Teta y terrenos de Máximo Jiménez y Samuel Vega.

ESTE: Terrenos de Samuel Vega y Máximo Jiménez.

OESTE: Terrenos de Félix Muñoz y Río Teta.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos, en el de la Corregiduría de----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los NUEVE (9) días del mes de julio de 1970.

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

LEYDA E. BARAHONA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-348080  
(Una publicación)

#### EDICTO No.DPP-109-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de PANAMA; al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ALEJANDRO ORTIZ JAIEN, vecino (a) del corregimiento de ARRAIJAN (Cabecera), Distrito de ARRAIJAN portador (a) de la cédula de identidad personal 7-23-837, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.8-0318 la adjudicación a Título Oneroso, de una parte de la finca No.1214 inscrita a tomo 21, Folio 150 Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de NUEVE (9) Has. más 8,920,75 metros cuadrados, ubicada en LOMA DE PIEDRA corregimiento de ARRAIJAN (Cabecera), Distrito de ARRAIJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Dionisio González.

SUR: Terrenos de Reyes Mora

ESTE: Terrenos de Dionisio González, Guillermo Cesar Ayala Rodríguez y Jorge Cañizalez.

OESTE: Camino Real; Arraiján-Bique.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de Este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN ó en el de la Corregiduría de --- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA, a los TRECE (13) días del mes de Julio de 1970.

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

LEYDA E. BARAHONA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-348081  
(Una publicación).

#### EDICTO No.DPP-105-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el señor ELVIA BARRIOS HERRERA, vecino del Corregimiento de MENDOZA, del Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No.7-70-97 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-0668 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en RIO CONQUITO, Corregimiento de MENDOZA Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia las cuales se describen a continuación:

PARCELA No.1  
Superficie 22 Has. 5578,37 M2. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de José Martínez y Martín Hernández

SUR: Río Conquito

ESTE: Río Conquito

OESTE: Terrenos de Luis González y parte del camino hacia río Conquito.

PARCELA No.2  
Superficie 5 Has. 1388,43 M2. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Conguito.  
 SUR: Camino hacia Mendoza  
 ESTE: Terrenos de Edilma Acevedo  
 OESTE: Camino de Río Conguito a las Mendozas.  
 Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 6 días del mes de julio de mil novecientos setenta.

TERESA RODRIGUEZ  
 Secretaria Ad-Hoc.

MARINO A. GONZALEZ  
 Funcionario Sustanciador.-

L-351660  
 Una Publicación.

EDICTO No.DFF-185-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de PANAMA, al público

HACE SABER:

Que el señor VIDAL FERNANDEZ, vecino del Corregimiento de HURTADO distrito de CHORRERA portador de la Cédula de Identidad Personal No.8-217-1652, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-9307 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hectáreas metros cuadrados, ubicada en OROZALEZ AFUERA, Corregimiento de HURTADO del distrito de CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Ambrosio Rojas  
 SUR: Camino de Yayas Afuera a El Coco  
 ESTE: Terrenos de Eduardo Nuñez y Florencio Murillo  
 OESTE: Servidumbre y terreno de Eduardo Rojas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHORRERA en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los 6 días del mes de julio de 1970.

TERESA RODRIGUEZ  
 Secretaria Ad-Hoc.

MARIANO A. GONZALEZ  
 Funcionario Sustanciador

L-351556  
 Una publicación.

EDICTO No.DPP-111-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA, al público

HACE SABER:

Que el señor DORA GENARINA CHANG DE IRIARTE, vecino del corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-34-569 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria

EDITORA RENOVACION, S.A.

mediante Solicitud No.8-0054 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas 8228,28 metros cuadrados, ubicada en EL CREO corregimiento de SAN JOSE del Distrito de SAN CARLOS de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce a la CIA.  
 SUR: Terrenos de Simeón de Gracia y Modesto Sánchez  
 ESTE: Terrenos de Modesto Sánchez  
 OESTE: Terrenos de Simeón de Gracia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los DIEZ Y SEIS días del mes de JULIO de 1970.

LEYDA E. BARAHONA  
 LSecretario Ad-Hoc.

MARIANO A. GONZALEZ  
 Funcionario Sustanciador

L-348299  
 Una publicación.

EDICTO No.DPP-107-70

El suscrito funcionario sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de PANAMA, al público

HACE SABER:

Que el señor CARLOS ENRIQUE GRECO SALAZAR, vecino del Corregimiento de PUEBLO NUEVO, Distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-66-125, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.8-0171 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de UNA (1) hectáreas 8667,9150 metros cuadrados, ubicada en LOS LLANITOS, Corregimiento de LOS LLANITOS del Distrito de SAN CARLOS de esta provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Carretera a El Valle y hacia Los Llanitos  
 SUR: Servidumbre hacia el Roble  
 ESTE: Servidumbre hacia El Roble  
 OESTE: Servidumbre hacia El Roble y Carretera hacia El Valle.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS en el de la Corregiduría de y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA a los SIETE (7) días del mes de JULIO DE 1970.

LEYDA E. BARAHONA  
 Secretaria Ad-Hoc.

MARIANO A. GONZALEZ  
 Funcionario Sustanciador

L-351658  
 Una publicación.